
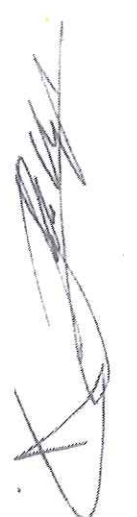


CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE RED WIFI EN 5 MERCADOS MUNICIPALES DE ABASTOS DE SEVILLA (TRIANA - FERIA - PINO MONTANO - LAS PALMERITAS - ARENAL) EN EL MARCO DEL PROYECTO PLAN COMERCIO MINORISTA 2021, FINANCIADO POR FONDOS FEDER Y POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO (Expediente: 41/2021)

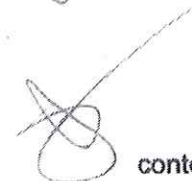


La Mesa de Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2021, siendo las 09:30 horas, procede al análisis de la justificación de la oferta económica presentada por la entidad ARCA INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L., así como de las aclaraciones requeridas a D. MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ y a la entidad PUNT INFORMATIC I CREATIUS, S.L., y a la formulación de la correspondiente Propuesta de Adjudicación.


La Mesa de Contratación se encuentra compuesta por:



Presidente: D. SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS
Secretario: D. PEDRO DELGADO MORENO
Vocal: D. FRANCISCO J. ARTEAGA ALARCON
DÑA. CARMEN LOPEZ MARIANO
D. EDUARDO FLORES MORALES



Abierto el Acto por el Sr. Presidente, se analiza en primer lugar el contenido de la justificación de la oferta económica presentada por la entidad ARCA INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. con el resultado siguiente:




- Alega la citada entidad que la referencia €/año en el Anexo IV le ha llevado a concluir que el precio ofertado es por año en función de los


meses de garantía adicionales ofertados en suma a los dos años mínimos exigido en los Pliegos, habiendo consignado solamente el importe de un año.

Además, manifiesta el licitador que ello encuentra su justificación por las labores de mantenimiento de las redes wifi.

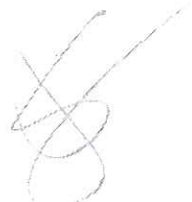
Lo anterior no puede proceder por los siguientes motivos:

- 
1. El objeto del presente contrato es el suministro, instalación y puesta en marcha de red wifi en 5 mercados municipales de abastos de Sevilla (Triana – Feria – Pino Montano – Las Palmeritas – Arenal).


Como bien se convendrá, el objeto del contrato no prevé el mantenimiento de las instalaciones.

- 
2. El plazo de duración del contrato es desde su formalización hasta el 20 de noviembre de 2021, sin perjuicio de las ampliaciones de plazo de ejecución que el órgano de contratación pudiera acordar.

En modo alguno cabe afirmar que el plazo de duración del contrato es de 36 meses.



No procede entender que la duración del contrato varíe en función de las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores. La duración del contrato es únicamente la que se establece en el apartado 2.5. PCAP.



El periodo de garantía adicional del suministro no forma parte del periodo de duración/ejecución del contrato.

El pliego no prevé que la oferta económica se desglose y abone en función del periodo adicional de garantía ofertado.

3. En línea con lo anterior, en la Resolución publicada en fecha 11 de noviembre de 2021 por la que se rectifica y completa el apartado 10 del PCAP, se estableció que: el precio de la totalidad del contrato se abonará una vez realizada la entrega del suministro, así como la efectiva instalación del mismo.

Luego, una vez concluidos los trabajos de instalación y abonado el suministro, finaliza la ejecución del contrato y ello, con independencia del plazo de garantía mínima exigida de los suministros y en su caso, del plazo de garantía adicional.

4. Solo cabe entender que la referencia €/año establecida en el Anexo IV del PCAP alude en todo caso a la anualidad 2021, anualidad de pago y ejecución del contrato. Y así ha sido entendida por el resto de los licitadores sin mayor dificultad.

5. En estos términos, no puede aceptarse que a través de la justificación de la oferta económica se determine otro precio, pues ello vulneraría el principio de inmodificabilidad de la oferta.

6. En otro orden de cosas, la Mesa de Contratación solicitó Informe técnico de valoración de la justificación económica de la oferta presentada por la entidad **ARCA INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.**

Dicho informe, que se adjunta al presente Acta como **Anexo I** establece que:

Se concluye que la oferta de la empresa Arca Information Technologies, S.L. no atiende a las exigencias del PPT.

Al no corresponderse las características técnicas exigidas con las ofertadas, no procede realizar una valoración técnica y económica de la justificación de su oferta ya que difieren los costes de un producto a otro.

Se constata pues que las características técnicas de los suministros ofertados por ARCA INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. son distintas a las exigidas en el Pliego Técnico, lo que imposibilita valorar la justificación de su oferta económica.

En este punto, traemos a colación la Resolución 138/2015, de fecha 10 de septiembre de 2015, dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad de Madrid, en la cual se establece lo siguiente:

"La exigencia de unos requisitos técnicos supone su aceptación a la hora de formular proposición por parte de los licitadores, los cuales han de tenerlos como referencia a la hora de calcular el importe económico de su oferta. El incumplimiento por alguno de ellos y su aceptación por el órgano de contratación supone que no se están comparando ofertas iguales pues al ser técnicamente diferentes no son similares sus costes económicos y habría empresas que pudieran hacer ofertas más ventajosas presentando productos de menor o diferente calidad a la exigida a los demás. Por otra parte, pudiera haber empresarios que no han formulado su oferta pensando que sería rechazada por no ajustarse al objeto del contrato,

que se ven perjudicados al ver que otros que tampoco cumplen son adjudicatarios del contrato".

Valorar la justificación de la oferta económica presentada por la entidad **ARCA INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.**, supondría vulnerar el principio de igualdad respecto de aquellos licitadores que sí han presentado oferta en consideración de lo exigido en el PPT. Se recuerda que con la presentación de la oferta el licitador acepta sin reservas el contenido del contrato.

Dado que la entidad **ARCA INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.** plantea una justificación del precio conforme a valores no aceptados por los motivos antes expuestos, la Mesa de Contratación considera que su oferta presentada en los lotes 1, 2, 3, 4, y 5 no ha sido justificada. En consecuencia, la oferta presentada por la entidad en cuestión queda excluida del presente procedimiento de licitación, por incurrir en oferta anormal o desproporcionada.

Respecto de las aclaraciones solicitadas a las entidades **D. MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ** y a la entidad **PUNT INFORMATIC I CREATIUS, S.L.**, se determina que, si bien consignan meses por encima del valor del máximo permitido, la Mesa de Contratación tendrá en cuenta a efectos de puntuación únicamente 12 meses adicionales de garantía.

Se procede al cálculo de las puntuaciones obtenidas por cada licitador, y a la suma de las mismas, con su resultado final:

LOTE 1: MERCADO DE ABASTOS DEL ARENAL					
EMPRESA	CIF/NIF	Oferta Económica	Puntuación Económica	Plazo adicional garantía	Total
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	B10407096	3.560,00 €	63,12	20	83,12
MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ	28693488E	3.949,00 €	56,91	20	76,91
HEURISTIC SOLUTION, S.L.	B06594790	3.800,00 €	59,14	0	59,14
PUNT INFORMATIC I CREATIUS, S.L.	B84161250	2.809,00 €	80,00	20	100,00

LOTE 2: MERCADO DE ABASTOS DE LA CALLE FERIA

EMPRESA	CIF/NIF	Oferta Económica	Puntuación Económica	Plazo adicional garantía	Total
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	B10407096	3.580,00 €	68,00	20	88,00
MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ	28693488E	3.849,00 €	61,30	20	81,30
HEURISTIC SOLUTION, S.L.	B08594780	3.800,00 €	63,71	0	63,71
PUNTINFORMATIC I CREATIUS, S.L.	B84181250	3.025,00 €	60,00	20	80,00

LOTE 3: MERCADO DE ABASTOS DE LAS PALMERITAS

EMPRESA	CIF/NIF	Oferta Económica	Puntuación Económica	Plazo adicional garantía	Total
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	B10407096	3.580,00 €	53,75	20	73,75
MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ	28693488E	3.450,00 €	55,47	20	75,47
HEURISTIC SOLUTION, S.L.	B08594780	3.800,00 €	50,36	0	50,36
PUNTINFORMATIC I CREATIUS, S.L.	B84181250	2.381,66 €	60,00	20	80,00

LOTE 4: MERCADO DE ABASTOS DE PINO MONTANO


EMPRESA	CIF/NIF	Oferta Económica	Puntuación Económica	Plazo adicional garantía	Total
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	B10407096	3.580,00 €	53,22	20	73,22
MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ	28693488E	3.450,00 €	54,92	20	74,92
HEURISTIC SOLUTION, S.L.	B08594780	3.800,00 €	49,66	0	49,66
PUNTINFORMATIC I CREATIUS, S.L.	B84181250	2.388,50 €	60,00	20	80,00

LOTE 5: MERCADO DE ABASTOS DE TRIANA

EMPRESA	CIF/NIF	Oferta Económica	Puntuación Económica	Plazo adicional garantía	Total
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	B10407096	3.580,00 €	59,66	20	79,66
MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ	28693488E	3.849,00 €	53,78	20	73,78
HEURISTIC SOLUTION, S.L.	B08594780	3.800,00 €	55,89	0	55,89
PUNTINFORMATIC I CREATIUS, S.L.	B84181250	2.654,70 €	60,00	20	80,00

Con base en lo expuesto, se acuerda formular propuesta de adjudicación de los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 que conforman el **CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE RED WIFI EN 5 MERCADOS MUNICIPALES DE ABASTOS DE SEVILLA (TRIANA - FERIA - PINO MONTANO - LAS PALMERITAS - ARENAL) EN EL MARCO DEL PROYECTO PLAN COMERCIO MINORISTA 2021, FINANCIADO POR FONDOS FEDER Y POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO**

(Expediente: 41/2021), a favor de la entidad **PUNT INFORMATIC I CREATIUS**,
S.L., provista de CIF número B64161250, por los siguientes importes:



LOTE	IMPORTE
Lote 1	2.009,00 €
Lote 2	3.026,00 €
Lote 3	2.391,98 €
Lote 4	2.368,50 €
Lote 5	2.654,70 €

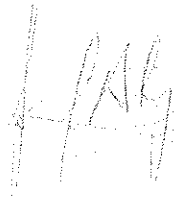
Elévese la presente **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** al Órgano de Contratación, a fin de que el Contrato sea adjudicado de conformidad con el procedimiento establecido.

Y sin nada más que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las 12:00 horas, del día 11 de noviembre de 2021.



La Mesa de Contratación

En Sevilla, a 11 de noviembre de 2021



ANEXO I

INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA ARCA INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE RED WIFI EN 5 MERCADOS MUNICIPALES DE ABASTOS DE SEVILLA (TRIANA – FERIA – PINO MONTANO – LAS PALMERITAS - ARENAL) EN EL MARCO DEL PROYECTO PLAN COMERCIO MINORISTA 2021, FINANCIADO POR FONDOS FEDER Y POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

Expediente: 41/2021

ANTECEDENTES

- Con fecha 5 de noviembre de 2021 la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla notificó a la empresa Arca Information Technologies, S.L. para que el plazo de 5 días naturales presentase la correspondiente justificación de su oferta económica en los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la contratación 41/2021.
- Con fecha 10 de noviembre de 2021 se ha recibido la correspondiente justificación de su oferta económica en los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la contratación 41/2021 por parte de la empresa Arca Information Technologies, S.L.

VALORACIÓN TÉCNICA

La Dirección del Departamento Internacional, Competitividad y Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Sevilla, en base al análisis de la justificación de la oferta económica presentada en los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la contratación 41/2021, por la empresa Arca Information Technologies, S.L. expone la siguiente valoración técnica:

- En el Pliego de Prescripciones Técnicas se requiere la Certificación Wifi 6 Alliance. Según la ficha técnica de los dispositivos Ubiquiti Networks UBIQUITI UAP-AC-PRO UniFi AP, AC PRO, que propone la empresa Arca Information Technologies, S.L. estos dispositivos no disponen de dicha certificación.

- En el Pliego de Prescripciones Técnicas se requiere que el número máximo de clientes por dispositivo debe ser 1024. En la ficha técnica del producto Ubiquiti Networks UBIQUITI UAP-AC-PRO UniFi AP, AC PRO, que la empresa Arca Information Technologies, S.L. propone, el número máximo de clientes por dispositivo es de 250.

Se concluye que la oferta de la empresa Arca Information Technologies, S.L. no atiende a las exigencias del PPT.

Al no corresponderse las características técnicas exigidas con las ofertadas, no procede realizar una valoración técnica y económica de la justificación de su oferta ya que difieren los costes de un producto a otro.

Sevilla, 11 de noviembre de 2021


Cámara
Sevilla
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN
Eduardo Flores Morales

Director Departamento Internacional, Competitividad y Emprendimiento